
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Junio 13 del 2016.-

VISTOS :

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades del Municipio de realizar un espectáculo Infantil, con motivo de la inauguración de la Fase N° 2 del Programa Quiero Mi Barrio y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante trato directo con la empresa Scalacultura Producciones SPA, por tratarse de una adquisición emitida por un Titular con derechos de Propiedad Intelectual.-

DECRETO

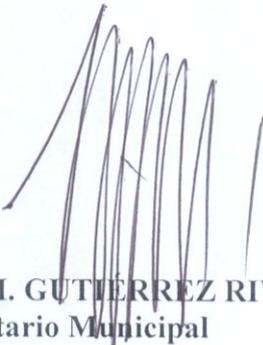
1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SCALACULTURA PRODUCCIONES SPA**, Rut N° **por un monto de \$ 2.380.000 Iva Incluido**, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)